Precios de suscripción

Pesetas

Un mos.... 2 Tres meses LOGROÑO Seis meses 10'50 Un afio.... 20'50

Un mes.... 2'50 FUERA DE LA Tres meses CAPITAL..) Seis meses 12'50 Un año 24

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

de la provincia de Lograño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por linea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertarà ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligaran en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la insercion de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ò letra de facil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Angusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Junio.)

MINAS 2822

1408

Don Fernando González Regueral, Gobernador civil de esta

provincia;

Hago saber: Que D. Sixto Hervías Peña, vecino de Lugar del Río (aldea de San Millán de la Cogolla), ha presentado á mi autoridad á las once y treinta y cinco minutos del día dieciseis del mes de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro de veinte pertenencias, con el título de "Nuestra Sra. del Carmen" situadas en el término municipal de San Millán de la Cogolla (aldea de Lugar del Río) y paraje denominado el Collado; lindante al Norte, con el termino denominado el Charco de las Labarceras; al Sur, el llamado de las Minguez; al Este, el de Hoyo Redondo; al Oeste, el Cerrito de los Acebos y la ladera de los de Minguez, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida la esquina más al Norte de la heredad perteneciente à doña Agustina Peña, sita en dicho paraje, y desde é! se mediran hacia el Sur 100 metros, colocandose la 1.ª estaca; desde ésta; midiendo 500 metros al Poniente, se fljará la 2.ª; desde ésta, midiendo 400 metros al Norte, se pondrá la 3.ª; desde esta, midiendo 500 metros hacia el Este, se fijará la 4.ª, y midiendo desde ésta 300 metros al Sur, se l'egará al punto de partida y quedará cerrado el perimetro de las veinte pertenencias que se solicitan. El terreno deslindado se halla franco y no se tiene conocimiento de que linde con ninguna concesión minera.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2822 la expresada solicitud, se anuncia al público à los efectos de la ley y Reglamento vigentes en Mineria, à fin de que los que se consideren con derecho à reclamar lo verifiquen en solicitud dirigida à mi autoridad dentro del plazo de treinta dias.

Logroño 17 de Junio de 1908.

Fernando G. Regueral

Hacienda Tesoreria

1399

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la recaudación del perìodo voluntario de las zonas de Arnedo y Cervera del río Alhama, para la liquidación del segundo trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

"No habiendo satisfecho sus cuoias correspondientes al segundo trimestre del corriente ano, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente re-

lación, en los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletin oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta

providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entrèguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibì en la factura que queda en esta Tesorería."

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 10 de Junio de 1908. -El Tesorero de Hacienda, Por indisposición, Bonifacio de Quevedo.-V. B.: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Junta provincial de Instrucción pública de Logroño

ANUNCIO

Resultando vacante en esta provincia la escuela que se expresa en la relación que à continuación se publica, la que corresponde proveer interinamente à esta Junta provincial, se anuncia para que los señores Maestros y Maestras que se encuentren con derecho para optar à la misma, presenten sus expedientes formados con arreglo á lo prevenido en el art. 10 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, en la Secretaria de esta Corporación, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, según se determina en el art. 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Relación de la escuela vacante

PUEBLO	CLASE DE LA ESCUELA	SUELDO de la misma Pesetas Cénte.
Morales, aldea de Corpo-	De asistencia mixta	375 "

Logroño 19 de Junio de 1908.—El Secretario, Román Zuazo.

5 95

9 60

1 75

447 94

las obras para conservación de las carreteras provinciales, ejecutadas por administración, bajo la dirección del Jefe accidental de las mismas D. Simón Gerardo Montoya, durante el pasado año de 1907, que se publica en el Bolbetto original, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882. MES DE JULIO Carretera de Nájera al puente de Elciego. Acopio de piedra Ptas. Cts. Carro con dos caballerías, de Andrés García, por 23 jornales á 10 pesetas uno. 230 machaque de la de Lograño de Cabañas á la de Tirgo á Tormantos por Cuzcurrita. PERSONAL PERSONAL Personal Personal Personal Personal Personal Acopio de piedra Ptas. Cts. Carretera de Nájera al puente de Elciego. Acopio de piedra Ptas. Cts. Carretera de Nájera al puente de Elciego. Acopio de piedra Ptas. Cts. Carretera de Nájera al puente de Elciego. Acopio de piedra Ptas. Cts. Carretera de Nájera al puente de Elciego. Acopio de piedra Carro con dos mulas, de Audrés Garsía, por 17 jornales á 10 pesetas uno. 170 males á 10 pesetas uno 170 mantos por Cuzcurrita. PERSONAL PERSONAL PERSONAL Ptas. Cts.			100 Y	
Nota de los gastos originados en las obras para conservación de las carreteras provinciales, ejecutadas por administración, bajo la dirección del Jefe accidental de las mismas D. Simón Gerardo Montoya, durante el pasado año de 1907, que se publica en el Boletto original, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882. MES DE JULIO Carretera de Najera al puente de Elciego. Acopio de piedra Ptas. Cts. Carro con dos caballerías, de Andrés García, por 23 jornales á 10 pesetas uno. 230 manches de 1º50 pesetas uno. 24 manches de Una caballería menor á 1º25 pesetas uno. 14 38 Total. 268 38 MES DE AGOSTO Carretera de Nájera al puente de Elciego. Acopio de piedra Ptas. Cts. Carro con dos mulas, de Audrés Garsía, por 17 jornales á 10 pesetas uno. 170 males á 10 pesetas uno 170	Dipu	ıtación	Provi	ncial
Nota de los gastos originados en las obras para conservación de las carreteras provinciales, ejecutadas por administración, bajo la dirección del Jefe accidental de las mismas D. Simón Gerardo Montoya, durante el pasado año de 1907, que se publica en el Boletin oficial, en cumplimiento à lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882. MES DE JULIO Carretera de Najera al puente de Elciego. Acopio de piedra Ptas. Cts. Carro con dos caballerías, de Andrés García, por 23 jornales á 10 pesetas uno. 24 mantos por Cuscurrita. PERSONAL PERSONAL PERSONAL Ptas. Cts. A Martina Corcuera, por 11'50 jornales de una caballería menor á 1'25 pesetas uno. 14 38 Total. 268 38 MES DE AGOSTO Carretera de Nájera al puente de Elciego. Acopio de piedra Ptas. Cts. Carro con dos mulas, de Audrés García, por 17 jornales á 10 pesetas uno. 170 mantos por Cuscurrita. PERSONAL Ptas. Cts. Carro de Manuel Chavarria, por 13 jornales á 10 pesetas uno. 170 mantos de Manuel Chavarri, por 3 jornales á 5'50 pesetas uno. 38 50 Al peón menor Lucio López, por 4 id. á 1'25 id. 5 mestas uno. 38 50 Al peón menor Lucio López, por 4 id. á 1'25 id. 5 mestas uno. 38 50 Al peón menor Lucio López, por 4 id. á 1'25 id. 5 mestas uno. 38 50 Carretera de les de Logroño á Cabañas à la de Tirgo à Tormantos por Cuscurrita. PERSONAL	Sec	ción de	Contadi	ıría
dental de las mismas D. Simón Gerardo Montoya, durante el pasado año de 1907, que se publica en el Boletin oficial, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882. MES DE JULIO Carretera de Nájera al puente de Elciego. Acopio de piedra Ptas. Cts. Carro con dos caballerías, de Andrés García, por 23 jornales á 10 pesetas uno. 230 macha de Audrés García, por 16 metros cúbicos á 1'50 pesetas uno. 24 mantos por Cuscurrita. PERSONAL PERSONAL PERSONAL Ptas. Cts. A Martina Corcuera, por 11'50 jornales de una caballería menor á 1'25 pesetas uno. 14 38 Total. 268 38 MES DE AGOSTO Carretera de Nájera al puente de Elciego. Acopio de piedra Ptas. Cts. Cairo con dos mulas, de Audrés Garsía, por 17 jornales á 10 pesetas uno. 170 males á 10 pesetas uno 170 mantos por Cuzcurrita. PERSONAL	las obr las car cutada	as para reteras s por	conser province admini	nados en vación de ciales, eje- istración,
Carro con dos caballerías, de Andrés García, por 23 jornales á 10 pesetas uno. 230 » MACHAQUEO Al machacador Manuel Hermús, por 16 metros cúbicos á 1'50 pesetas uno. 24 » Carretera de la de Lograño à Cabañas à la de Tirgo à Tormantos por Cuzcurrita. PERSONAL Ptas. Cts. A Martina Corcuera, por 11'50 jornales de una caballería menor á 1'25 pesetas uno. 14 38 Total. 268 38 MES DE AGOSTO Carretera de Nájera al puente de Elciego. Acopio de piedra Ptas. Cts. Carro cen dos mulas, de Audrés García, por 17 jornales á 10 pesetas uno. 170 » Id. con una ídi, de Eladio Sojo, por 8 id. á 5 id. 40 » Transporte de piedra Carro de Manuel Chavarri, por 7 jornales á 5'50 pesetas uno. 38 50 Al peón menor Lucio López, por 4 id. á 1'25 id. 5 » Carretera de la de Lograño à Cabañas à la de Tirgo à Tormantos por Cuzcurrita. PERSONAL PERSONAL PERSONAL PERSONAL Ptas. Cts. A Martina Corcuera, por 11 jornales de una caballería menor á 1'25 pesetas uno. 13 75 imantos in con caballería menor á 1'25 pesetas uno. 13 75 imantos con cuscurrita. PERSONAL PERSONAL PERSONAL Ptas. Cts.	dental Gerard pasado blica e cumpli en el a cial de	de las no Mon año de la Briento rt. 125 de A	nismas toya, d 1907, q oletin o á lo de la le gosto d	D. Simon urante el ue se pu- ficial, en dispuesto y Provin- le 1882.
Carro con dos caballerías, de Andrés García, por 23 jornales á 10 pesetas uno. 230 » MACHAQUEO Al machacador Manuel Hermúa, por 16 metros cúbicos á 1'50 pesetas uno. 24 » Carretera de la de Logreño à Cabañas à la de Tirgo à Tormantos por Cuzcurrita. PERSONAL PERSONAL Ptas. Cts. A. Martina Corcuera, por 11'50 jornales de una caballería menor á 1'25 pesetas uno. 14 38 Total. 268 38 MES DE AGOSTO Carretera de Nájera al puente de Elciego. Acopio de piedra Ptas. Cts. Cairo con dos mulas, de Audrés Garsía, por 17 jornales á 10 pesetas uno. 170 » Id. con una íd., de Eladio Sojo, por 8 ij. á 5 íd. 40 » Transporte de piedra Carro de Manuel Chavarri, por 7 jornales á 5'50 pesetas uno. 38 50 Al peón menor Lucio López, por 4 íd. á 1'25 íd. 5 » Carretera de la de Logroño à Cabañas à la de Tirgo à Tormantos por Cuzcurrita. PERSONAL PERSONAL Ptas. Cts. A Martina Corcuera, por 11 jornales de una caballería menor á 1'25 pesetas ino. 13 75 %	de Elci	ego.		
de Andrés García, por 23 jornales á 10 pesetas uno. 230 " MACHAQUEO Al machacador Manuel Hermúa, por 16 metros cúbicos á 1'50 pesetas uno. 24 " Carretera de la de Logreño à Cabañas à la de Tirgo à Tormantos por Cuzcurrita. PERSONAL Pias. Cts. A Martina Corcuera, por 11'50 jornales de una caballería menor á 1'25 pesetas uno. 14 38 Total. 268 38 MES DE AGOSTO Carretera de Nájera al puente de Elciego. Acopio de piedra Ptas. Cts. Catro con dos mulas, de Audrés Garsía, por 17 jornales á 10 pesetas uno. 170 " Id. con una íd., de Eladio Sojo, por 8 id. á 5 id. 40 " Transporte de piedra Carro de Manuel Chavarri, por 7 jornales á 5'50 pesetas uno. 38 50 Al peón menor Lucio López, por 4 id. á 1'25 id. 5 " Carretera de les de Logreño à Cabañas à la de Tirgo à Tormantos por Cuzcurrita. PERSONAL PERSONAL PERSONAL PERSONAL PERSONAL 13 75		copio d	le piedr	1 22/1 1 22/2
Hermús, por 16 metros cúbicos á 1'50 pesetas uno	de Andrés jornales á	García 10 peset	por 23	Brain [1.]
Cabañas à la de Tirgo à Tormantos por Cuzcurrita. PERSONAL Ptas. Cis. A Martina Corcuera, por 11'50 jornales de una caballería menor à 1'25 pesetas uno	Hermúa, p	or 16 m	etros cú-	-odso-
A Martina Corcuera, por 11'50 jornales de una caba- llería menor á 1'25 pesetas uno	Cabaño	ıs á la por Ci	de Tirg uzcurrii	o á Tor-
A Martina Coronera, por 11'50 jornales de una caba- llería menor á 1'25 pesetas uno		The Co		7.7.5
MES DE AGOSTO Carretera de Najera al puente de Elciego. Acopio de piedra Ptas. Cts. Carro con dos mulas, de Audrés Garsía, por 17 jornales á 10 pesetas uno 170 nales á 10 pesetas uno 170 nales á 10 pesetas uno	A Martin 11'50 jorna llería meno uno	ales de tori	iera, por ina caba- o pesetas	14 38
Carretera de Najera al puente de Elciego. Acopio de piedra Ptas. Cts. Carro con dos mulas, de Audrés Garsía, por 17 jornales á 10 pesetas uno 170 nales á 10 pesetas uno 170 nales á 10 pesetas uno	<u> </u>	OTAL	• • •	268 38
Audrés Garsía, por 17 jor- nales á 10 pesetas uno	Carretera de Elcie	de N	<i>ájera a</i> pi edr a	l puente
Transporte de piedra Carro de Manuel Chava- rri, por 7 jornales á 5'50 pe- setas uno	Andrés Gar nales á 10 p	oía, por pesetas o	17 jor-	170 »
rri, por 7 jornales á 5'50 pesetas uno	dio Sojo, po	r 8 il. á	5 id	-1:17:14
Carretera de les de Logroño à Cabañas à la de Tirgo à Tormantos por Cuzcurrita. PERSONAL Ptas. Cts. A Martina Coronera, por 1 jornales de una caballe- ia menor à 1'25 pesetas 100	rri, por 7 jo setas uno	rnales á	5'50 pe-	38 50
PERSONAL Ptas. Cts. A Martina Coronera, por 1 jornales de una caballe- ia menor á 1'25 pesetas 10	pez, por 4 í Carretera	d. á 1' de læ	25 id $de\ Log$	makes at the format of the fire and
A Martina Corcuera, por 1 jornales de una caballe- la menor á 1'25 pesetas no		oor Cuz	currita	
1 jornales de una caballe- ia menor á 1'25 pesetas ino				Ptas. Cts.
TOTAL 267 25	l jornales la menor ino	de una d á 1'25	pesetas	13 75
	To	TAL		267 25

· rema Da andaratena	MES DE NOVIEMBRE
MES DE SEPTIEMBRE	1 27/
Carretera de Nájera al puente de Elciego.	Carretera de Nájera al pue de Elciego.
** (10.4) (21.4) (21.4) (21.4) (21.4) (21.4) (21.4) (21.4) (21.4) (21.4) (21.4)	PERSONAL
Acopio de piedra Ptas. Cts.	Ptas.
	all node maron Bantista
Carro de Eladio Sojo, por transporte de 92 metros cú-	Sáenz, por 21 jornales á
bicos á 2 pesetas uno 184 »	1'75 pesetas uno 36
MATERIAL	Al id. Severiano Romero,
A Santos Rubio, por agu-	por 21 fd. á 1'75 fd 36
zar, acerar y calzar varias	Al id. Nicasio Bajo, por 19'50 id. á 1'75 id 34
herramientas 3 45	
A Pablo Ortiz, por ídem	19'50 id. á 1'75 id 34
fd. fd 2 > A Gabriel Carranze, por	i Hi la. Dionicio Italias, por
id. id. id 4 20	20'75 id. á 1'75 id 36 Al id. Juan Azofra, por
A José Domingo, por	19'25 id. á 1'75 il 33
cestos 5 50	
Carretera de El Rasillo á la de	
Ortigosa à Villanueva.	Al id. Matías Leza, por 20'50 id. á 1 id 20
PERSONAL	Al id. Demetrio Nalda.
Ptas. Cts.	por 20'75 1d. á 1 id 20
Al peon mayor Pascual	MACHAQUEO
de Miguel, por 6 jornales á	Al machacador Manuel
1'75 pesetas uno 10 50	Hermús, por 18 metros cú-
Yugada de Francisco Ma-	bicos á 1'50 pesetas uno 27
tute, por 15 id. á 6 id 90 »	Al id. Luciano Hermua,
MATERIAL	por 22 íd. á 1'50 íd 33
A Cirilo Gómez, por agu- zar varias herramientas » 40	Тотаг 332
Carretera de Medrano à la de	MES DE DICIEMBRE
Velilla à Fuenmayor.	Carretera de Najera al puer
MATERIAL Ptas. Cts.	de Elciego.
	PERSONAL
A Cecilio del Campo, por	Ptas. (
aguzar y calzar varias he-	Al peón mayor Bautista
rramientas	Sáenz, por 24'50 jornales
Carretera de la de Logroño à Ca- bañas, à la de Tirgo à Tor-	Al id. Florencio Artacho,
mantos por Cuzcurrita.	por 21'50 id. á 1'75 id 37
MATERIAL	Al it. Nicasio Bajo, por
Ptas. Cts.	23'75 id. á 1'75 id 41
	Al id. Pelayo Casado, por 24'25 id. é 1'75 id 42
A Tomás Madariaga, por	Al id. Dionisio Nalda, por
A Doroteo Díez, por cestos. 1 20	22 id. á 1 75 id 38
Carreteras de Alesón y Huérca-	Al id. Juan Azofra, por
nos à la de Burgos à Logroño,	23 id. á 1'75 id 40 Al id. menor Lucio Ló-
y de Tricio à la de Lerma à la	pez, por 24'50 id. á 1 id 24
Estación de San Asensio.	Al id. Matias Lezs, por
MATERIAL	24'25 fd. á 1 íd 24
Ptas. Cts.	Al id. Demetrio Nalda, por 23 id. á 1 id 23
A Demetrio Merino, por	por 23 id. á 1 íd 23 Al íd. Luis Larrea, por
calzar y aguzar varias he-	6 id. á 1 id 6
rramientas	MACHAQUEO
TOTAL	Al machacador Manuel
TOTAL	Hermús, por 10 metros cú-
TENC DE CORRES DE	hiches a Trail noontee une
MES DE OCTUBRE	bicos á 1'50 pesetas uno 15 Al id. Luciano Hermúa,
Carretera de Nájera al nuente	Al id. Luciano Hermúa, por 8 id. á 1'50 id 12
Carretera de Najera al puente	Al id. Luciano Hermúa, por 8 id. á 1'50 id 12 MATERIAL
Carretera de Nájera al puente de Elciego.	Al id. Luciano Hermúa, por 8 id. á 1'50 id
Carretera de Nájera al puente de Elciego. Acopio de piedra	Al id. Luciano Hermúa, por 8 id. á 1'50 id
Carretera de Nájera al puente de Elciego. Acopio de piedra Ptas. Cts.	Al id. Luciano Hermúa, por 8 id. á 1'50 id
Carretera de Nájera al puente de Elciego. Acopio de piedra	Al id. Luciano Hermúa, por 8 id. á 1'50 id

tros cúbicos á 2 pesetas

uno..

retera de Najera al puente Elciego. PERSONAL Ptas. Cts. peón mayor Bautista z, por 21 jornales á 36 75 pesetas uno.. . . . id. Severiano Romero, 36 75 1 fd. á 1'75 fd. . . . id. Nicasio Bajo, por 34 12 id. á 1'75 íd. . . . id. Pelayo Casado, por 34 12 id. á 1'75 id. id. Dionisio Nalda, por 14. á 1'75 ld. . . . 36 31 id. Juan Azofra, por 33 68 íd. á 1'75 íf. . . . id. menor Lucio Ló-20 or 20 id. á 1 id. . id. Matías Leza, por 20 50 íd. á 1 íd. . id. Demetrio Nalda, 20 75 0'75 ld. á 1 íd.. mientas. . MACHAQUEO machacador Manuel ús, por 18 metros cú-27 " á 1'50 pesetas uno. íd. Luciano Hermúa, 33 2 íd. á 1'50 íd.. .. 332 98 TOTAL. . DE DICIEMBRE etera de Nájera al puente Elciego. PERSONAL Ptas. Cts. peón mayor Bautista por 24'50 jornales pesetas uno. . . . 42 87 d. Florencio Artacho, '50 id. á 1'75 id.. . 37 68 1. Nicasio Bajo, por íd. á 1'75 ld. . . . 41 56 d. Pelayo Casado, por íd. é 1'75 íd. . . . 42 43 d. Dionisio Nalda, por á 1 '75 id. 38 50 d. Juan Azofra, por á 1'75 id. 40 25 íd. menor Lucio Lóor 24'50 id. á 1 id. 24 50 id. Matias Leza, por d. á 1 íd. 24 25 id. Demetrio Nalda, id. á 1 íd. . . . 23 » d. Luis Larrea, por 11d. MACHAQUEO machaesdor Manuel s, por 10 metros cú-1'50 pesetas uno. 15 % Luciano Hermúa, ld. á 1'50 ld. . . , MATERIAL intos Rubio, por calcerar varias herra-23 75 blo Ortiz, por id. id. 21 45 A Gabriel Carranza, por tería. . íd, íd. : 9 15 A José Domingo, por

cestos.

El Contador de fondos provinciales, Josè Palacios.-V.º B.º: El Presidente, El M. de San Nicolás.

1311

Nota de los gastos originados en las obras ejecutadas por administración para conservación de los edificios provinciales, bajo la dirección del Sr. Arquitecto provincial, durante el primer trimestre del año actual, que se publica en el Boletin ofi-CIAL en cumplimiento à lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882.

HOSPITAL

Ptas. Cts. AlSr. Hijo de I. Bergasa, por jornales á peones y material de albanilería.. . A Salustiano Marrodán, por arreglo de la bomba para el abastecimiento de aguas.. 23 50 A los Sres. Hipólito Bergasa y Hermanos, por materiales y trabajos de carpin -85 50 AD. Matlas Infiesto, por

trabajos de pintura..

5 50

BENEFICENCIA

Al Sr. H jo de I. Bergase, por jornales á peones y materiales de albanilería.

A D. Salustiano Marro-

dán, por materiales y trabajos de herrería y cerrajería. 161 80

A D. Matías Infiesto, por trabajos de pintura. 12

CORRECCIONAL

Al Sr. Hijo de I. Bergess, por jornales á peones y material de albanilería... 18 50

DIPUTACIÓN

Ptas. Cts.

Al Sr. Hijo de I. Bergase,
por jornales á peones y material de albañilería... 65 55

A Matías Infiesto, por material y trabajos de pintura
y empapelado... 75 10

A los Sres. Hipólito Bergasa y Hermanos, por trabajos de carpintería... 121 05

A D. Pedro Chasco, por trabajos de herrería y cerrajería... 21.

Logroño 4 de Junio de 1908.— El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, El M. de San Nicolás.

Тотац.. . . 750 14

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

NÁJERA

1717

Extracto que forma el Secretario que suscri⁺e, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones ce'ebradas durante el mes de Agosto de 1907, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 5

Presidente, D. Martín Pascual.

Dada lectura del acta de la celebrada el 31 de Julio último, faé aprobada.

Vista una comunicación que el senor Gobernador civil ha dirigido al Sr. Alcalde, haciéndole ver que existiendo en este Ayuntamiento vacantes que ascienden á más de la tercera parte del número total de Concejales, producidas por excusas legales admitidas á sus individuos y fallecimiento de otro, y que habiendo nombrado para sustituirles como Concejales interinos á D. Victoriano Ruiz Castroviejo, D. Guillermo Zárate Sacristán, D. Aurelio Ruiz de Gopegui, D. Agustín Ruiz Dominguez, D. Eladio Sojo Azofra y D. Eusebio Lacalle Rubio, procedía les confiriere la posesión de dichos cargos, se hizo así, retirándose el Sr. Pascual de la Presidencia, y saliendo del local, antes de designarse el Concejal que habria de ocupar aquella, la cual quedó vacante.

Premovida discusión sobre este extremo, y vista la discrepancia surjida,
respecto al Concejal que ha de ocupar
la Presidencia, habiéndose promovido cierta confusión entre los Concejales, se acordó se suspenda esta sesión y se consulte al Sr. Gobernador
civil el caso concreto de que, dado el
estado en que la Corporación se encuentra, qué Concejal ha de ocupar
la Presidencia, si el que tenga mayor
número de votos de los propietarios
ó el de los interinos.

Sesión supletoria del día 7 Presidente, D. Pablo Bajo, primer Regidor.

A propuesta del Sr. Gasco y en atención á que la sesión que con el carácter de extraordinaria se celebró el día 5 no se terminó, pues se suspendió hasta que el Sr. Gobernador civil resuelva la consulta que se le hizo acerca del Concejal que había de presidirla, se dispuso no se dé lectura del acta que de aquella se ha levantado.

Entrando en la orden del día, se acordó no suscribir al Ayuntamiento á una obra de Administración que se recomienda.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación durante el mes de Julio, el cual se remitirá al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el Boletin oficial.

También se aprobó la distribución de fondos por capitulos para el mies de Agosto, en cantidad de 6.556'56 pesetas, de la que se remitirá un ejempler al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el Bolbein Oficial.

Fueron acordados dos pagos, los cuales se harán con cargo á los capítulos del presupuesto á que se refieren.

Se hizo saber que durante los días 22 al 31 de Julio inclusive, habían ingresado en la Administración de consumos 931'80 peretas.

Continuación de la sesión extraordinaria comenzada el día s

Presidente, D. Dionisio Minguez, tercer Regisor.

Se dió lectura á una cédula de citación firmada por D. Victoriano Ruiz, en la que consta que su objeto consiste en dar conocimiento de la contestación del Sr. Gobernador civil, à la consulta que se le hizo, respecto al Concejal que había de encargarse de la Presidencia.

Se leyó también un oficio del señor Gobernador civil en el que dice, que en vista de la alteración del orden, ocurrida con motivo de la constitución de este Ayuntamiento, había acordado ordenar que se proceda á aquella en la forma que la ley determina, reuniendo, en el caso de disparidad de criterios, á la votación necesaria, quedando expedito el recurso de alzada á aquellos que conceptúen que se ha infringido algún precepto legal.

Los Sres. Mínguez y Gasco sostuvieron, que el Ayuntamiento debe constituirse con sujeción á lo prevenido en el art. 119, en relación con el 52 de la ley Municipal, presentando un documento firmado por ambos para que surta efecto en los actos sucesivos á los que preceden, el cual se

Los Concejales interinos expusieron que habiendo disparidad de opiniones respecto á la aplicación de los preceptos legales para la constitución del Ayuntamiento, se estaba en el caso de proceder á lo que ordena el Sr. Gobernador civil. El Sr. Minguez levantó la sesión, retirándose del local en unión del Sr. Gasco.

Por acuerdo de los Sres. Concejales que quedaron en el salón, se dispuso se celebre esta sesión con el carácter de secreta, pues el asunto que la motiva se halla relacionado y pudiera llevar consigo alguna alteración del orden público.

También acordaron:

1.º Que quede sin efecto la convocatoria hecha por D. Pablo Bajo, para celebrar sesión extraordinaria en el día de mañana.

2.º Que se constituya inmediatamente el Ayuntamiento, ocupando la Presidencia el Sr. Ruiz Castroviejo, el cual lo verificó así.

Examinados los expedientes de elecciones de Concejales, de las que proceden los que en la actualidad forman parte de este Ayuntamiento, se procedió á su constitución en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, D. Victoriano Ruiz Castroviejo.

Primer Teniente Alcalde, D. Guillermo Zárate Sacristán.

Segundo Teniente Alcalde, D. Aurelio Ruiz de Gopegui.

Practicadas dos elecciones por separado y por medio de papeletas, resultaron elegidos:

Primer Regidor Síndico, D. Agustín Ruiz Dominguez.

Segundo Regidor Síndico, D. Eladio Sojo Azofra.

Se estableció el orden numérico de los Concejales, en la forma siguiente: Primer Regidor, D. Pablo Bajo

Martínez.
Segundo id., D. Luis Jiménez Izquierdo.

Tercero id., D. Dionisio Minguez García.

Cuarto id., D. Donato Gasco Izquierjo.

Quinto i i., D. Aurelio Lacalle Rubio.

Se dispuso que la Corporación celebre una seción cada semana, la cual tendrá lugar los jueves á las diez de la mañana.

Sesión supletoria del día 17

Presidente, D. Victoriano Ruiz Castroviejo.

Leidas, fueron aprobadas las actas de las celebradas los dias 5 y 7 del actual.

Al dar lectura del epígrafe de la sesión del día 10, el Sr. Gasco protestó de que se diga que es continuación de la del 5, y de que este acto como otros que le sucedan los presida el Sr. Ruiz Castroviejo.

El Sr. Minguez, se adhirió á lo expuesto por el Sr. Gasco.

Terminada la lectura del acta de la sesión del día 10, el Sr. Gasco expuso que no la aprueba por aparecer en ella una constitución ilegal de este Ayuntamiento, llevada á cabo por los Concejales interinos, alegando para ello varias consideraciones deducidas de los artículos 103 y 119, en relación con el 52 de la ley Municipal.

El Sr. Minguez protestó también de referida acta, exponiendo varias consideraciones apoyadas en los artículos 101 y 102 de referida ley.

El Sr. Ruiz de Gopegui adujo varias rezones, impugnando lo expuesto por los Sres. Gasco y Mínguez.

En vista de la disparidad de opiniones, el Sr. Presidente puso á votación si se aprobaba ó no el acta de referencia, siéndolo por cinco votos.

Los Sres. Minguez y Gasco manifestaren que se han abstenido de emi-

tirlo interin no se constituya legalmente el Ayuntamiento, protestando del acuerdo toma to aprobando el acta.

Fueron ratificados los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 5 y 10 de este mes.

Como á consecuencia de las excusas admitidas á cinco Concejales, han quedado vacantes sus puestos en las Comisiones en que este Ayuntamiento se halla dividido, se procedió por elección á designar los Concejales que han de ocupar aquéllas.

Se dispuso que la Comisión de Hacienda confeccione el proyecto de presupuesto ordinario para 1908.

Visto un oficio que el Sr. Presidente interino de la Diputación ha dirigido al Sr. Alcalde, manifestando que D. José García debe continuar prestando el servicio de bagajes y percibiendo las cantidades que le correspondan; se acordó que por el Agente ejecutivo Sr. Fonseca, se practiquen las gestiones conducentes para el embargo y retención de las cantidades que el Sr. García haya de percibir como rematante del servicio indicado.

Se dispuso se conteste al Sr. Juez instructor de la Comandancia de Pamplona, que no puede decirsele si los Médicos titulares D. Santiago Díaz y D. Victoriano López incurrieron ó no en responsabilidad por declarar útil para el servicio militar á Timoteo Ruiz Villoslada.

Se acordó que en lo sucesivo no se expida por la Secretaría ninguna certificación sino á virtud de instancia extendida en el timbre correspondiente y en la que se concrete el extremo, dato ó antecedente á que la certificación se refiera.

También se dispuso que para cumplir una circular del Sr. Gobernador civil, se lleve á efecto la reconstitución de la Junta municipal del Censo de población.

Siendo muy deficiente el servicio de la limpieza pública, pues el eneargado no cumple sus obligaciones como debiera, se acordó la destitución de aquél.

Asimismo se dispuso que el encargado de la expendición de cédulas personales D. Policarpo Palacios, preste fianza personal á satisfacción del Ayuntamiento, y que aquella la haga en la Casa Consistorial durante las horas de despacho.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó dar un voto de gracias á don Emilio Ruiz, Jefe de la Guardia civil de esta linea, por las acertadas medidas que ha adoptado para impedir se alterara el orden público durante los días y circunstancias porque ha atravesado esta localidad, y por el acierto con que ha secundado las órdenes que al efecto ha recibido de sus superiores.

Se dió cuenta de los ingresos habidos por consumos en los días 1.º al 12 inclusive del actual, que ascienden á 883'93 pesetas.

Se designó á D. Aurelio Ruiz de Gopegui, para que en representación de este Ayuntamiento, asista á la re-unión que el día 22 del actual han de celebrar los de los demás pueblos del partido para la formación del presupuesto para 1908.

También se dispuso pase á informe de la Comisión de Fomento, una instancia de D. Alejandro Bezares, pidiendo sutorización para instalar un puesto para la venta de frutas y hortalizas en el escampado de la carni-

Sesión supletoria del dia 24

Leidas las actas ya aprobadas y trascritas en el libro oficial de las sesiones celebradas en los días 5 y 7 de Agosto corriente, fueron firmadas por los Concejales que á ellas concurrieron y se hallan presentes.

Lesda también el acta ya aprobada y trascrita en el libro oficial, de la del día 10, continuación de la comenzada el 5 del mismo, los Sres. Gasco y Minguez expusieron que ellos no firmarian más que la primera parte, pero no la segunde; y como se promoviera un incidente entre la Presidencia y dichos señores, previa la venia de aquella, yo el Secretario hice ver, que siendo de mi obligación recoger las firmas de los Concejales en las actas de las sesiones, según preceptús el art. 107 de la ley Municipal, y el 33, núm. 3.º del Reglamento de Secretarios, rogaba á los senores Minguez y Gasco firmasen el acta de la del día 10 puesto que ya estaba aprobade; pues de lo contrario, y cumpliendo lo que estatuye el apartado 2.º, núm. 3.º del citado artículo, me pendrían en la precisión de dar conocimiento de su negativa al Sr. Alcalde, para que este á su vez lo hiciese al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Como los Sres. Gasco y Minguez no atendieren las indicaciones del Sr. Presidente y se promoviese entre ambos un verdadero altercado, suspendió el primero la sesión y dispuso se diese cuenta al Sr. Gobernador civil.

Los Sres. Mínguez y Gasco protestaron de que el Sr. Presidente haya levantado la sesión.

Sesión supletoria del dia 31

Dada lectura de las actas de las sesiones celebradas en los dias 17 y 24 del mes que hoy termina, fueron aprobadas.

Fué confirmado el nombramiento que el Sr. Alcalde había hecho con el carácter de provisional de D. Valeriano Prado, para el cargo de dependiente de la limpieza pública y del servicio de vigilancia.

Se dispuso que para poder tomar acuerdo respecto á la reorganización del Cuerpo de bomberos, se hacía preciso conocer las causas á que obedecen las dimisiones presentadas por algunos de sus individuos, las cuales deberán formular, bien ante el Sr. Alcalde, de palabra ó por escrito, por conducto del Director Sr. Oñate.

Accediendo á los deseos de los Farmacéuticos Sres. Caballero y Benito, se acordó considerarles como titulares, para los efectos de expendición de medicamentos á los vecinos pobres.

Dada cuenta del estado en que se halla el asunto relacionado con la construcción de un pantano, se dispuso se convoque á los pueblos inteteresados en aquella, para interesarles impriman actividad á los trabajos.

Vista una instancia que á la Corporación dirige D. Galo Martínez, interesando se dé por rescindido el contrato que tiene celebrado para el arreglo y conservación de los sifones públicos, ó que en el caso de que esto no fuese aceptable se fije un término para su duración, se dispuso se dé por terminado disho contrato el 31 de Diciembre de este año, debiendo dejar el Sr. Martínez los sifones en buen esta do de conservación.

Se dispuso pase á estudio é informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de los Alguaciles Sres. Escudero y Gutiérrez, pidiendo aumento en los sueldos que disfrutan.

Dada cuenta del resultado de la medición practicada por los Maestros Sres. Montalvo y Mayoral, de varias calles de la población que han de asfaltarse, se dispuso pase á informe de la Comisión de Fomento.

Fué admitido D. Juan A. Caballero, como fiador personal ofrecido por
D. Policarpo Palacios, en garantía
de la responsabilidad que tiene contraída como encargado de la expendición de cédulas personales del año
actual.

Se acordaron tres pagos con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Se dió cuenta de los ingresos por consumos, en los días 13 al 25 inclusive del mes actual, que ascienden á 897'06 pesetas.

Se acordó la celebración de la festividad de Sau Juan Martir, en la forma de costumbre.

Que una instancia que D. Antígono Gómez ha dirigido, denunciando varios hechos de la Sociedad «Hidro-Electra», pase á informe de la Comisión de Fomento.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Marceliano Ruiz, haciendo proposiciones para dar dos corridas de toros y vacas en las fiestas
próximas, no permitiendo aceptarlas
el estado económico de la Corporación, el Sr. Presidente indicó la idea
de que se abra una suscripción populár, á la cual contribuirían varios
Concejales con la cantidad de 25 pesetas; acordando se cite á los comerciantes é industriales para una reunión, por si quieren tomar parte en
la suscripción referida.

Se dió lectura de las disposiciones relacionadas con servicios municipales que contienen los Bolerines ofi-CIALES publicados en los dias 14 al 26 inclusive del mes que hoy termina.

Nájera 10 de Septiembre de 1907. —Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión celebrada por este I. Ayuntamiento el día 14 del mes que cursa, fué aprobado, habiéndose acordado se remita al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el Bolktin oficial.

Nájera 18 de Septiembre de 1907.

—El Secretario, Eduardo Sotés.—
Visto Bueno: El Alcalde, Victoriano
Ruiz Castroviejo.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1402

Don Ramón Barrena Yeregui, Juez de instrucción de este partido de Aruedo;

Por la presente requisitoria se cita y llama por término de diez días, que empazarán á contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la Gaceta de Madrid y Bolk-TIN OFICIAL de la provincie, à Marceliano Garrido Solana, vecino de esta ciudad, de veinticiaco años de edad, soltero, isbrador, cuyas demás circunstancias se ignoran así como su paradero, para recibirle declaración indagatoria on causa que contra él y otros se in iraye por disparos de arma de fuego y lesiones, pues asi se halla acordado en auto de ficha diecinuava de Agosto último, en que se decretó la prisión provisional de citado Marceliano.

A la vez, encargo á todas las Au-

y dependientes de la Policia judicial, procedan à la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Arne do á quince de Mayo de mil novecientos ocho.—Ramón Barrena.—P. S. M., Lorenzo Ciordia

1401

Don Carlos Aisa y Cabrerizo, Juez de instrucción de esta ciudad de Al-

fero y su partido;

En la causa pendiente en este Juzgado contra Galo Morón Martinez Losa y otro, de treinta y cuatro años de edad, natural y vecino de la ciudad de Arnedo, casado con Francisca Fernández, de oficio quinquillero, sobre estata de cien pesetas á Andrés Martinez Cabello, vecino de Milagro (Navarra), el día veintiseis de Abril último en el pueblo de Rincón de Soto, por ante fecha dieciocho de Mayo último, se declaró terminado el sumario mandando remitir la causa á la Audiencia provincial de Logroño, previa citación y emplazamiento á las partes para que dentro del término de diez días acuda á usar de su derecho ante dicho Tribunal Superior.

Y en su consecuencia, por medio de la presente que se insertará en la Gaceta de Madrid y Bolstin oficial de la provincia, se cita y emplaza á Galo Morón Martínez Losa, que no ha sido encontrado en su domicilio, para que

dentre de los diez días siguientes al desa inserción en dicho perió no oficial comparezca ante la referida Audiencia de Logroño.

Dado en Alfaro á quince de Junio de mil no vecientos ocho.—Carlos Aisa.—Por mandado de S. S., Sebastián Comín.

Anuncios oficiales

VALDEMADERA

1400

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial para el próximo ejercicio de 1909, así como igualmente el recuento de la ganadería de este distrito municipal, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, á fin de oir cuantas reclamaciones interpongan los interesados que sean justas y legales.

Valdemadera 16 de Junio de 1908. —El Alcalde, Miguel Benito.

BRIÑAS

1404

Terminados los apérdices al amillaramiento que han de servir de base á los repertimientos de 1909, quedan expuestos al público por término de quince días, durante los cuales pueden examinarlos los contribuyentes y formular las reclamaciones oportunas.

Briñas 15 de Junio de 1908.—El Alcalde, Domingo Blanco.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Edicto para notificar por medio del «Boletín oficial» y la «Gaceta de Madrid» à forasteros

la providencia de segundo grado

1239

Don Juan Alonso, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ventrosa;

HAGO SABER: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Minas perteneciente al año 1908, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia: De conformidad à lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifiquese á los contribuyentes esta providencia à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederà inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se reflere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Bolbetin oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

NOMBRES Y APELLIDOS	DÉBITO Pesetas Cénts.	RECARGOS	VECIND & D	DÉBITO Pesetas Cénts.
Don Ricardo Prece	99 »	14 85	Londres	103 85

En Ventrosa á 19 de Mayo de 1908.—El Recaudador, Juan Alonso.

IMPRENTA PROVINCIAL